Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, de noviembre de 2020

N° 158 /20

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la Adenda N° 1 al Contrato N° 21/2020 suscripto con la firma **NUTRIVET IMPORT-EXPORT S.A.** como resultado de la adjudicación del llamado **"ADQUISICION Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO" ID 383673**.

Al respecto, se informa que el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que se rige por las Políticas de Adquisiciones del Organismo Financiador.

Cabe señalar que, la Adenda corresponde a la ampliación del Monto de **Gs. 220.000.000 para el Lote 4 Departamento de ITAPUA NORTE – ITAPUA SUR – ALTO PARANA** y la misma fue aprobada según Resolución MAG N° 437 del 25 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
Director de Contrataciones
MAG

Se adjunta:

- Adenda N° 1
- Resolución MAG N° 437
- Dictamen DC A.L. N° 170
- CDP N° 491

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Memorando ADQ. N° 128/2020

A : **Lic. DIANA M. VILLALBA.,** Coordinadora Interina
Coordinación Administrativa Financiera - PRODERS

DE : **C.P LUIS CAÑETE,** Especialista de Adquisiciones
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

REF. : **Solicitud de Aprobación de Adenda al Contrato 21/2020 "ADQUISICION Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO" - LOTE 4 – ITAPUA NORTE – ITAPUA SUR – ALTO PARANA – PRODERS - Convenio de Préstamo 8316-PY**

FECHA: Asunción, 16 de noviembre de 2020-.

Me dirijo a usted y por su intermedio la Sub Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) en referencia al Contrato 21/2020 "Adquisición y Entrega de Semillas y Fertilizantes para Autoconsumo" - llevado a cabo en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural y Sostenible – PRODERS – Convenio de Préstamo 8316-PY

Considerando la necesidad de ampliar el contrato mencionado a fin de utilizar los recursos disponibles en el proyecto para la adquisición de fertilizantes agrícolas para productores familiares e indígenas en dificultad económica a causa del COVID-19. y pueda ser utilizada para con las semillas ya provistas de seguridad considerando los tiempos agrícolas, y así fortalecer la propuesta del plan de apoyo a la producción de autoconsumo y renta para la tecnificación de la hortofrutícola a través de dichas maquinarias para beneficiar a productores vinculados al mercado llevada a cabo por Dirección de Extensión Agraria – DEAg.

Considerando que la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. se encuentra cumpliendo a satisfacción del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) – Convenio de Préstamo 8316-PY con el Contrato 21/2020 "Adquisición y Entrega de Semillas y Fertilizantes para Autoconsumo"– LOTE 4 – ITAPUA NORTE – ITAPUA SUR – ALTO PARANA de fecha 09 de noviembre de 2020 y aprobado por resolución MAG N° 290/2020

Por tanto y en virtud a lo mencionado se eleva a consideración la propuesta de Adenda 1 al Contrato 21/2020 "Adquisición y Entrega de Semillas y Fertilizantes para Autoconsumo"– LOTE 4 – ITAPUA NORTE – ITAPUA SUR – ALTO PARANA suscrito con NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A..

Se menciona demás que la actividad está enmarcada como un proceso de Revisión Posterior y que por tal motivo no requiere de la No Objeción para esta etapa del proceso, así también se menciona que el mismo se encuentra previsto dentro del presupuesto aprobado para el Proyecto.

Se Adjunta:

- **Borrador de Adenda N° 01/2020**
- **Solicitud de conformidad de Adenda N° 01/2020**
- **Conformidad de la Adenda N° 1/2020**
- **Contrato N° 21/2020**
- **Resolución N° 290/2020**